

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ESPECIALES  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUERTAS AUTOMÁTICAS  
INSTALADAS EN EL *HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO*  
*“VIRGEN DE LA ARRIXACA”*.**

**GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I  
MURCIA - OESTE**

### **1. Objeto del Pliego.**

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento integral (todo incluido) de cada una de las puertas automáticas e instalaciones relacionadas en el Anexo I y las que se pudieran instalar en el periodo de duración del presente pliego, existentes en el *Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"*.

### **2. Finalidad del servicio a contratar.**

El servicio a contratar tiene por finalidad la de mantener en todo momento las puertas automáticas del hospital, que son objeto del contrato, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas de mantenimiento preventivo, correctivo, así como mejoras en dichos equipos y sus instalaciones.

En el presente pliego se incluye el total de mano de obra y piezas de recambio, así como cualquier otro coste asociado a dicho objeto.

### **3. Titular de la instalación.**

La titularidad de las instalaciones a gestionar, supervisar, mantener, etc., corresponde a la *Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste del Servicio Murciano de Salud*.

### **4. Emplazamiento de las instalaciones.**

Las instalaciones objeto de los servicios están ubicadas en el *Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"*, situado en la pedanía de El Palmar, en el Término Municipal de Murcia.

### **5. Obligaciones de la empresa mantenedora.**

- a) Realización de cuatro revisiones preventivas anuales en todos los elementos que incorporan los equipos objeto del contrato. Mantenimiento correctivo en los mismos para la eliminación de averías que pudiesen ocurrir en los mismos.
- b) La reparación y/o sustitución de todos los elementos de que constan las puertas automáticas, incluida electrónica, parte de estructura, cristalería, etc., para asegurar que estas funcionan correctamente y con

total seguridad, de acuerdo a la normativa del fabricante y de las administraciones que en cada caso fuesen aplicables. Al inicio del contrato se repararán aquellos defectos que pudiese haber, incluido la sustitución de cristalería, para dejar todos los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

- c) La rotulación, pictogramas de seguridad y todo aquello que sobre la puerta se pueda instalar, para la mejora del uso y seguridad de la misma.
- d) Las prestaciones que viene obligado a realizar el adjudicatario en cada una de las unidades objeto del presente contrato son:

Comprobaciones y ajustes en puertas correderas.-

- ✓ Chequear visualmente el estado de la perfilería, felpillos, gomas (fijación y limpieza), cristales, etc. Comprobar el estado de las guías de suelo y sustituir si fuese necesario.
- ✓ Chequear el funcionamiento de la puerta. Verificando velocidad, aceleración, fuerza, etc.
- ✓ Comprobar el estado del selector de modo de funcionamiento, cambiando a las diferentes posiciones posibles. Comprobación del cerrojo en caso de existir.
- ✓ **Activación**, comprobación de los radares exteriores e interiores (ajustar si procede). Comprobación de otras posibles unidades de activación (tarjeteros, pulsadores, mandos a distancia, etc.).
- ✓ **Seguridades**, verificar que actúan las fotocélulas, que se encuentran correctamente fijadas y limpias de polvo y/o cualquier otro tipo de suciedad.
- ✓ En el caso de ser perfilerías antipánico, comprobar su correcto funcionamiento (ajustar y limpiar ball-cach).
- ✓ Verificar la parada instantánea de la puerta abatiendo las hojas en el sentido de la evacuación, las hojas no deben caerse al suelo (ajuste de brazo antipánico). Verificar que las hojas se abaten con la presión adecuada y que se vuelven a su posición normal con facilidad (ajustes y limpieza si procede). No dejar elementos o con insuficiente presión de activación. Comprobación de la batería de

emergencia (desconectando la alimentación de la red la puerta debe abrirse, excepto en su posición de cerrado).

#### Trabajos en el interior del mecanismo en puertas correderas

- ✓ Descubrir el mecanismo y verificar el estado de la correa del motor (que no esta pellizcada o deteriorada) y la tensión de la misma (que no está muy tensa, ni destensada). Aplicar silicona para su cierre y sellado posterior.
- ✓ Si tiene cerrojo, comprobar que actúa sin esfuerzos y que bloquea y libera las dos hojas con facilidad.
- ✓ Limpiar el carril con benzol o similar y mover la puerta manualmente para comprobar que esta desliza suavemente y no se produce ningún roce.
- ✓ Las barras de la transmisión deben estar perfectamente alineadas y horizontales.
- ✓ Verificar aplomado de las hojas para que realicen un buen cierre.
- ✓ Comprobar bornes de conexión y cableado en general, amarrando los cables con correíllas.
- ✓ Limpieza de cobertor por el exterior e interior, este deberá permanecer siempre limpio, al igual que la parte baja de la viga (paso libre).
- ✓ Reapriete de tornillos en general.

#### Comprobaciones y ajustes en puertas Batientes

- ✓ Chequear visualmente el estado de la perfilera, felpillos, gomas (fijación y limpieza), cristales, etc. Comprobar el estado de las bisagras y puntos de giro, lubricar si fuese necesario.
- ✓ Chequear el funcionamiento de la puerta, verificando velocidad, aceleración, fuerza, etc.
- ✓ Comprobar el estado del selector, conmutando a las diferentes posiciones. Comprobación del cerrojo, caso de existir.
- ✓ Activación, comprobación de los radares exteriores e interiores, (ajustar si procede). Otras posibles unidades de activación (tarjeteros, pulsadores, mandos a distancia, etc.).

- ✓ Seguridades, verificar que actúan las IFD'S, que están bien, fijados y limpios de polvo (ajustar si procede).
- ✓ En el caso de brazos antipático comprobar su correcto funcionamiento. (ajustar y limpiar ball-cach).
- ✓ Verificar la parada instantánea del motor abatiendo las hojas en el sentido de evacuación, Verificar que las hojas se abaten con la presión suficiente y que se vuelven a su posición normal con facilidad (ajustes y limpieza si procede). No dejar con presión insuficiente.

#### Trabajos en el interior del mecanismo en puertas Batientes

- ✓ Descubrir el mecanismo y verificar el estado de la correa del motor (que no esté pellizcada o deteriorada) y la tensión de esta correa (que no esté muy tensa, ni destensada). Aplicar silicona para cierre y sellado posterior.
- ✓ Comprobar que tiene aceite suficiente y que no tiene pérdidas importantes. Rellenar si procede.
- ✓ Si tiene cerrojo, comprobar que actúa sin esfuerzos, y que bloquea y libera las dos hojas con facilidad (cerraderos).
- ✓ Si tiene hod, hok, comprobar ajuste y limpieza, y mover la puerta manualmente para comprobar que actúa y no se produce ningún roce.
- ✓ Comprobar bornes de conexión y cableado en general, amarrando los cables con correillas.
- ✓ Limpieza de cobertor por el exterior e interior, este deberá permanecer siempre limpio, al igual que la parte baja de la viga (paso libre).
- ✓ Comprobación de las articulaciones de los brazos, el amarre de este a la hoja, ángulo de apertura y reapriete de tornillos en general.

#### Trabajos en maniobra y mecanismos de accionamiento.

- ✓ Se comprobarán en cada revisión los mecanismos de apertura y cierre de puertas, botoneras, circuito de maniobra, para asegurar que esta funciona correctamente.

Otros.

- ✓ Se incluyen todos los cristales (mano de obra y material), así como junquillos de estanqueidad.

**6. Normativa de aplicación.**

Las operaciones a efectuar serán todas aquellas descritas y exigidas por los siguientes reglamentos, así como cualquier otro que por su naturaleza le pueda afectar directamente o le sea aplicable en cada caso.

**Normativa y legislación europea:**

- Directiva de productos de la construcción (89/106/CEE). Afecta tanto a las puertas manuales como motorizadas.
- Directiva de máquinas (2006/42/CE que deroga a la 98/37/CE). Afecta a las puertas motorizadas y a los dispositivos de seguridad. La nueva Directiva será aplicable a partir del 29 de Diciembre de 2009.
- Directiva de compatibilidad Electromagnética (2004/108/CE).
- Directiva de Compatibilidad Electromagnética (2004/108/CE deroga a la 89/336/CEE y deberá ser aplicada a partir del 20/07/2007). Afecta a los dispositivos eléctricos y electrónicos capaces de generar perturbaciones electromagnéticas o que pueden verse afectados por estas (cuadros, dispositivos de mando o de seguridad, etc.).
- Directiva de Baja Tensión (2006/95/CEE). Se aplica a las máquinas, sistemas, equipos y/o aparatos con riesgo eléctrico destinados a utilizarse entre unos límites de tensión de 50 y 1000v de corriente alterna, 75 y 1500v de corriente continua (motores, cuadros, etc.). Dicha Directiva entró en vigor el 17/01/2007 y viene a unificar la Directiva 73/23/CEE, a la que deroga, junto con las directivas que la modificaron, y no supone ningún cambio a la legislación existente con la anterior Directiva (73/23/CEE) .

**Normativa nacional:**

- La Directiva de productos de la construcción 89/106/CEE, fue transpuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1630/1992.
- La Directiva 2006/42/CE de máquinas, fue transpuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1644/2008 de aplicación a partir del 29 de Diciembre de 2009.

- La Directiva 2004/108/CE de Compatibilidad Electromagnética, ha sido transpuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1580/2006. Este RD será de total aplicación a partir del 21/07/2009, después de un período transitorio de dos años.
- La Directiva 2006/95/CEE en su artículo 14 viene a establecer la derogación de la Directiva 73/23/CEE y da a entender que no es necesaria su transposición a la legislación española (anexo VI 2006/95/CEE), por lo que el Real Decreto 7/1998 y su modificación RD 154/1995 se mantienen con el mismo estatus legal.

**Otra normativa nacional aplicable:**

- Orden ITC/1998/2005 Cuadro nacional de atribución de frecuencias (CNAF). Afecta a los emisores (mandos a distancia y receptores).
- Real Decreto 842/2002 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Afecta a las instalaciones (acometida, dispositivos de protección,...).
- Real Decreto 314/2006 Código Técnico de la Edificación (CTE) y sus modificaciones posteriores.

**Normas de producto:**

- UNE-EN 13241-1:2004. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Requerimientos para poder colocar el Marcado CE en las puertas. Puertas, Industriales, comerciales, de garaje y portones. El cumplimiento de esta norma da presunción de conformidad con la Directiva de la construcción 89/106/CEE y sirve de apoyo a los requisitos esenciales de la Directiva de Máquinas 98/37/CEE. Esta norma determina los requerimientos para poder colocar el Marcado CE en las puertas. Esta norma armonizada tuvo un período de coexistencia desde el 01/04/2004 hasta el 01/04/05, fecha a partir de la cual entró en vigor el Marcado CE para los productos afectados por la citada norma (ver cuadro entrada en vigor del Marcado CE en productos de la construcción, publicado por el Mº de Industria, Turismo y Comercio en Febrero 2005).
- Como aspecto general, la Norma de producto para puertas EN 13241-1 abarca todas las especificaciones, que posteriormente se describen de forma detallada en las normas de apoyo. La misma se resume en:

Resumen de normas						
Norma de Producto para puertas EN 13241-1						
Terminología	Normas medioambientales	Normas de seguridad				
EN 12433-1	EN 12424 Viento	EN 12604 Aspectos mecánicos				
EN 12433-2	EN 12444	EN 12605				
EN 12433-1	EN 12424 Viento	EN 12604 Aspectos mecánicos				
EN 12433-2	EN 12444	EN 12605				
	Método de ensayo del viento EN 12425 Agua EN 12489 Clasificación del agua EN 12426	Ensayo EN 12453 Seguridad de uso EN 12445 Ensayo EN 12978				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Normas eléctricas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EN 60335 General</td> </tr> <tr> <td>EN 60335-2-95 Uso privado</td> </tr> <tr> <td>EN 60335-2-103 Uso industrial</td> </tr> </tbody> </table>			Normas eléctricas	EN 60335 General	EN 60335-2-95 Uso privado	EN 60335-2-103 Uso industrial
Normas eléctricas						
EN 60335 General						
EN 60335-2-95 Uso privado						
EN 60335-2-103 Uso industrial						

- UNE-EN 12604:2000. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Aspectos mecánicos. Requisitos. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. El cumplir con los capítulos indicados en la norma da presunción de idoneidad del producto según 89/106/CEE, y sirve de apoyo a los requisitos esenciales de la Directiva de Máquinas 98/37/CEE.
- UNE-EN 12605:2000. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Aspectos mecánicos. Métodos de ensayo. El cumplir con los capítulos indicados en la norma da presunción de idoneidad del producto según 89/106/CEE, y sirve de apoyo a los requisitos esenciales de la Directiva de Máquinas 98/37/CEE.
- UNE-EN 12453:2000. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Seguridad de utilización de puertas motorizadas. Requisitos.
- UNE-EN 12445:2000. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Seguridad de utilización de puertas motorizadas. Métodos de ensayo.
- UNE-EN12978:2003. Puertas Industriales, comerciales, de garaje y portones. Dispositivos de seguridad para puertas y portones motorizados. Requisitos y métodos de ensayo.

**Productos que incluyen la norma:**

- Directiva de Productos de la Construcción (89/106/CEE) transpuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1630/1992.
- Directiva de Maquinas (98/37/CEE).
- Directiva de Baja Tensión (73/23/CEE).
- Directiva de compatibilidad electromagnética (89/106/CEE).
- Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.
- GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA DE PRODUCTO PARA PUERTAS EN 13241-1 (AEPA, Asociación empresarial de puertas manuales y automáticas).
- Ley de prevención de riesgos laborales y todo su posterior desarrollo normativo sobre disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo, señalización de seguridad en los lugares de trabajo, características de los equipos de protección personal, etc. (será obligación del adjudicatario de dichos servicios la evaluación inicial de riesgos en el desarrollo de su actividad, el cumplimiento de tener contratados sus servicios con un servicio de prevención y cualquier otra obligación que se derive en este aspecto).
- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias, así como cualquier otra normativa sobre instalaciones eléctricas de baja tensión emitida por la C.C.A.A. de la Región de Murcia.
- Cualquier otro Reglamento o Norma de carácter técnico que sea de obligado cumplimiento o bien como recomendación (Reglamento de aparatos a presión, Protección contra incendios, etc.).

## 7. Requisitos ambientales a proveedores subcontratas:

La *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE* tiene establecido un Sistema de Gestión Integrado por el que se controlan y revisan todas las actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el entorno. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las recomendaciones ambientales de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental", la cual exige que además de actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresa contratadas o proveedores para la realización de obras o servicios que incidan sobre el medio ambiente.

Por otra parte, una de las bases de dicho Sistema es la Política de Gestión de la empresa, documento de carácter público mediante el cual la organización se compromete a extender las exigencias ambientales y los controles a las empresas contratistas que actúen en su nombre.

Nuestro sistema obliga al cumplimiento de estas Condiciones Ambientales para los Subcontratistas a todas las empresas que realicen obras y servicios en la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE* y la aceptación de las mismas como condición previa e indispensable para la adjudicación de dichas obras o servicios. Las condiciones ambientales son las siguientes:

- La empresa contratista responderá de cualquier incidente ambiental por el causado, liberando a la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE* de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- Para evitar tales incidentes, el Contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones.
- El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

Así mismo, en los trabajos que determine la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE*, la empresa subcontratada deberá cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Integrado de la empresa en lo referente a la gestión de residuos, para ello el Responsable de Gestión comunicará las pautas para la buena gestión de residuos según lo especificado en los oportunos procedimientos.

A continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión ambiental:

- Limpieza y retirada final de escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Señalización de zonas y residuos con especial impacto ambiental.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados.
- Prohibición de fuegos, baldeos o abandonos incontrolados.
- Prevención de emisiones de polvo u otras sustancias en transportes de materiales.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata a la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº 1 MURCIA-OESTE* sobre cualquier incidente ambiental que se produzca en el curso de la obra o trabajo que se le confía.

Ante un incumplimiento de estas condiciones, la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº 1 MURCIA-OESTE* podrá proceder a la paralización de la obra o trabajo.

Con respecto a los proveedores, la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº 1 MURCIA-OESTE* realizará un control de ellos teniendo en cuenta las siguientes pautas:

Para los Proveedores de Productos Químicos se evaluará y controlará:

- el contenido en sustancias peligrosas de los productos suministrados
- la posibilidad de retirada de los residuos de envases por parte del proveedor
- la forma de suministro de los productos y los residuos de envases que como consecuencia se generen
- el envío de las fichas técnicas y de seguridad.

Asimismo, en los contratos que determine el Responsable de Compras de la *GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº 1 MURCIA-OESTE*, la empresa adjudicataria deberá cumplir requisitos específicos de Medio Ambiente, para lo que se le harán llegar los oportunos procedimientos escritos.

Nombre Subcontratista o Proveedor:

—

Tipo de Obra o Trabajo:

\_\_\_\_\_

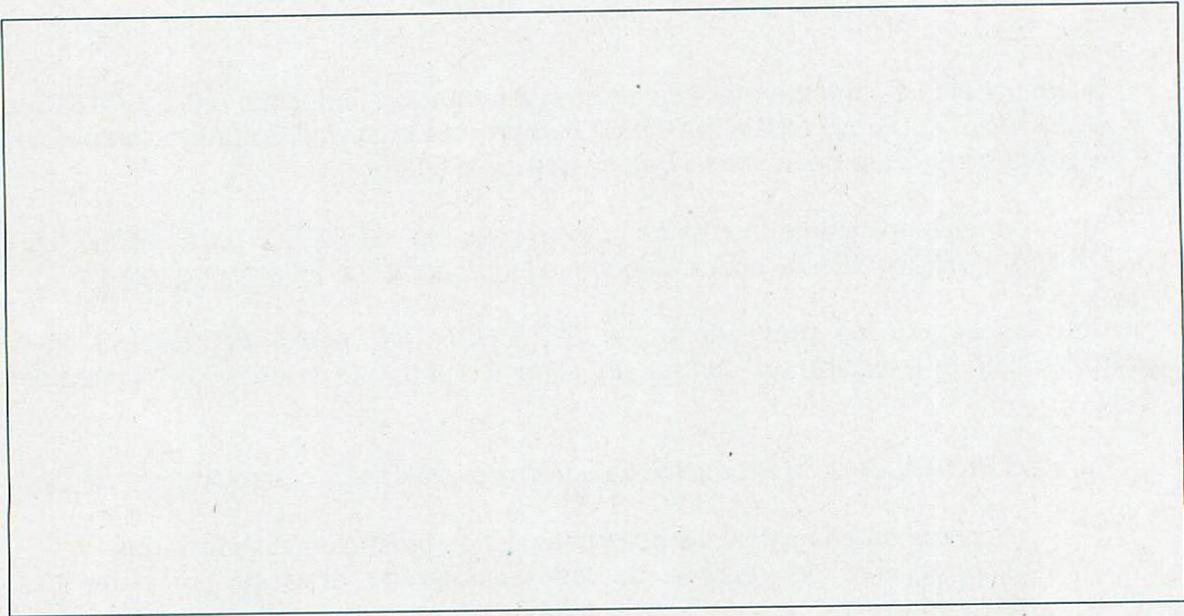
\_\_\_\_\_

La empresa declara conocer y aceptar las presentes Condiciones Ambientales aquí expuestas:

D.

—

(Fecha y firma de la empresa)



## **8. Obligaciones Laborales.**

El contrato tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte o utilice, dependiendo única y exclusivamente del adjudicatario, con arreglo a las legislación actual vigente y aquellas que en los sucesivo puedan promulgarse.

En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculación ni derecho alguno con respecto a este centro y en ningún caso el titular de la instalación resultará responsable de las obligaciones o negligencias del contratista.

El adjudicatario, queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno, que emplee, esté afiliado a la seguridad social, obligándose así mismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

La *Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste* podrá solicitar en cualquier momento al contratista la demostración documental de lo todo lo anterior.

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato será comunicado a la empresa adjudicataria a través de su responsable técnico en el centro, mediante la correspondiente acta de incidencias que será en todo caso aceptada y firmada por el mismo.

El adjudicatario deberá ser una empresa especialista y con una amplia y acreditada experiencia en labores de mantenimiento propiamente dichas, así como empresa autorizada, Instaladora y Mantenedora de las instalaciones que son objeto del presente pliego.

Por la naturaleza del servicio y conforme al desarrollo normativo del ámbito industrial al que está sujeto, la empresa adjudicataria tendrá que estar inscrita como empresa mantenedora de las instalaciones objeto del presente contrato, ante la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en cuantos registros le sean de aplicación para poder mantener los elementos objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria aportará en todo momento los medios técnicos necesarios para realizar los trabajos objeto del Pliego, así como soluciones reales de las posibles mejoras de funcionamiento de las instalaciones objeto del presente contrato.

En todo momento la empresa adjudicataria estará obligada a mantener la confidencialidad de la información que se maneje, ya que la misma será en todo momento propiedad de la *Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste*.

Si el Responsable Técnico de la *Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste* no queda conforme con el trabajo realizado, bien por deficiencias en el servicio prestado o por incumplir lo especificado en el presente Pliego, dicha Gerencia apercibirá inicialmente a la Empresa Mantenedora adjudicataria por escrito, por teléfono o por cualquier medio eficaz. Si persisten las deficiencias o incumplimientos tras el primer apercibimiento, la *Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste* podrá decidir unilateralmente la rescisión del contrato suscrito con la Empresa Mantenedora.

En cada revisión programada, se enviará al hospital un listado en Excel con la actualización oportuna de las instalaciones objeto del pliego.

Se enviará igualmente un informe con el estado en el que se encuentra cada una de las puertas indicando valor de los puntos de control realizados en cada revisión.

#### **9. Daños, pólizas y coberturas.**

El adjudicatario será el responsable de los daños que ocasione su personal, ya sea directamente como negligencia o por dolo en la prestación del servicio, tanto en los locales e instalaciones, como a los usuarios del centro, debiendo responder de las correspondientes indemnizaciones, siempre a juicio del centro, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

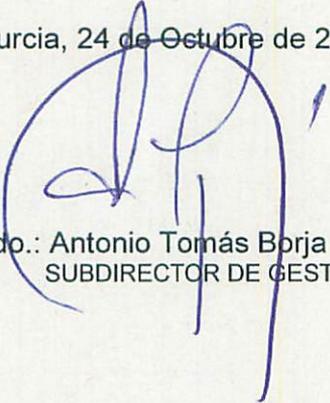
**10. Tiempo de respuesta.**

El tiempo de respuesta será inferior a 24 horas en días laborales y 48 en festivos. El incumplimiento de este conllevará una penalización del 5% del coste mensual de dicho contrato, si la dirección así lo estima de forma unilateral. Esta penalización será satisfecha en elementos o servicios que la Gerencia de Área de Salud nº 1 Murcia-Oeste indique y relacionados con el objeto del presente pliego.

**11. Duración, importe y forma de pago.**

La duración del presente pliego de prescripciones técnicas, así como importe y forma de pago serán las indicadas en el correspondiente pliego de prescripciones administrativas.

Murcia, 24 de Octubre de 2014.

  
Fdo.: Antonio Tomás Borja  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

**ANEXO I: INVENTARIO DE PUERTAS EXISTENTES**

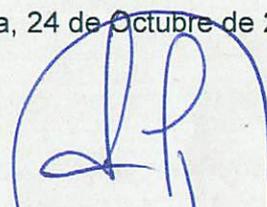
Instalación	Descripción	Tipo	Nº Inventario	Mecanismo	Puerta
4300005/01	P REHABILITACION EXTERIOR	EMJ	1100002358	BESAM	
4300005/02	P REHABILITACION INTERIOR	EMJ	1100002355	BESAM	
4300005/03	P POLICLINICO EXTERIOR	UNISLIDE KIT	1100002356	BESAM	
4300005/04	P POLICLINICO INTERIOR	UNISLIDE KIT	1100002353	BESAM	
4300005/05	P POLICLINICO PASARE EXT	EMJ	1100002354	BESAM	
4300005/06	P POLICLINICO PASARE INT	EMJ	1100002352	BESAM	
4300005/07	P PRINCIPAL INT	NO BESAM	1100002347	MANUSA	
4300005/09	P PRINCIPAL EXT	UNISLIDE KIT	1100002345	BESAM	
4300005/11	P INFERIOR URGENCIAS EXT	UNISLIDE KIT	1100002351	BESAM	
4300005/12	P INFERIOR URGENCIAS INT	UNISLIDE KIT	1100002350	BESAM	
4300005/13	P HOSPITAL DE DIA EXT	EMJ	1100002349	BESAM	
4300005/14	P HOSPITAL DE DIA INTER	EMJ	1100002348	BESAM	
4300005/15	P PRINCIPAL QUIRF AL	POWER-2	1100002359	BESAM	DRAGUER
4300005/16	P QUIROF 1 ALA IZDA LIMPIO	NO BESAM	1100003017	DRAGUER	DRAGUER
4300005/17	P QUIROF 1 ALA IZDA SUCIO	POWER-2	1100003025	BESAM	DRAGUER
4300005/18	P QUIROF 2 ALA IZDA LIMPIO	NO BESAM	1100003020	DRAGUER	DRAGUER
4300005/19	P QUIROF 2 ALA IZDA SUCIO	POWER-2	1100003027	BESAM	DRAGUER
4300005/20	P QUIROF 3 ALA IZDA LIMPIO	NO BESAM	1100003019	DRAGUER	DRAGUER
4300005/21	P QUIROF 3 ALA IZDA	POWER-2	1100003028	BESAM	DRAGUER
4300005/22	P QUIROF 4 ALA IZDA LIMPIO	NO BESAM	1100003022		
4300005/23	P QUIROF 4 ALA IZDA SUCIO	POWER-2	1100003030	BESAM	
4300005/24	P QUIROF 5 ALA IZDA LIMPIO	BESAM	1100003021	BESAM	BESAM
4300005/25	P QUIROF 5 ALA IZDA SUCIO	POWER-2	1100003029	BESAM	DRAGUER
4300005/26	P QUIROF 6 ALA IZDA SUCIO	NO BESAM	1100003032	BESAM	BESAM
4300005/27	P QUIROF 6 ALA IZDA LIMPIO	POWER-2	1100003023	BESAM HERMETICA	BESAM
4300005/28	P QUIROF 7 ALA IZDA SUCIO	NO BESAM	1000003031	DRAGUER	DRAGUER
4300005/29	P QUIROF 7 ALA IZDA LIMPIO	NO BESAM	1100003026		

Instalación	Descripción	Tipo	Nº Inventario	Mecanismo	Puerta
4300005/30	P QUIROF 6	POWER-1	1100003024	BESAM	
4300005/31	P ESPERA CAMAS ALA I	NO BESAM	1100002357	MANUSA?	
4300005/32	P PRINCIPAL QUIR ALA DER	POWER-2	1100002360	BESAM	BESAM
4300005/33	P QUIRF 8 ALA DCHA LIMPIO	NO BESAM	1100002370	DRAGUER	DRAGUER
4300005/34	P QUIRF 8 ALA DCHA	POWER-2	1100002367	BESAM	BESAM
4300005/35	P QUIRF 9 ALA DCHA LIMPIO	NO BESAM	1100002365	DRAGUER	DRAGUER
4300005/36	P QUIRF 9 ALA DCHA SUCIO	POWER-2	1100002368	BESAM	BESAM
4300005/37	P QUIRF 10 ALA DCHA LIMPIO	BESAM	1100002366	BESAM	BESAM
4300005/38	P QUIRF 10 ALA DCHA	POWER-2	1100002363	BESAM	BESAM
4300005/39	P QUIRF 11 ALA DCHA LIMPIO	NO BESAM	1100002361	DRAGUER	DRAGUER
4300005/40	P QUIRF 11 ALA DCHA SUCIO	POWER-2	1100002364	BESAM	BESAM
4300005/41	P QUIRF 12 ALA DCHA LIMPIO	NO BESAM	1100003015	DRAGUER	DRAGUER
4300005/42	P QUIRF 12 ALA DCHA	POWER-2	1100003018	BESAM	BESAM
4300005/46	P ESPERA CAMAS ALA D	NO BESAM	1100002369	M. INGENIEROS	M. INGENIEROS
4300005/48	P Sótano A Exterior URG.INFANTIL 1	UNISLIDE	1100002384	BESAM	BESAM
4300005/49	P Sótano A Interior URG.INFANTIL 1	UNISLIDE	1100002381	BESAM	BESAM
4300005/50	P Sótano B Exterior SALA ESPERA EXT	UNISLIDE	1100002382	BESAM	BESAM
4300005/51	P Sótano B Interior SALA ESP INT	UNISLIDE	1100002379	BESAM	BESAM
4300005/52	P Sótano C Exterior URG INF 2	UNISLIDE	1100002380	BESAM	BESAM
4300005/53	P Sótano C Interior URG INF 2	UNISLIDE	1100002378	BESAM	BESAM
4300005/54	P Sótano D INTERIOR URG INF 3	UNISLIDE	1100002377	BESAM	BESAM
4300005/55	P Sótano D EXTERIOR URG INF 3	UNISLIDE	1100002375	BESAM	BESAM
4300005/56	P Hermética 1 QUIROF 1	UNISLIDE-H	1100002389	BESAM	BESAM
4300005/57	P Hermética 2 QUIROF 2	UNISLIDE-H	1100002390	BESAM	BESAM
4300005/58	P Hermética 3 QUIROF 3	UNISLIDE-H	1100002387	BESAM	BESAM
4300005/59	P Hermética 4 QUIROF 4	UNISLIDE-H	1100002388	BESAM	BESAM
4300005/60	P Hermética 5 QUIROF 5	UNISLIDE-H	1100002385	BESAM	BESAM
4300005/61	P Hermética 6 QUIROF 6	UNISLIDE-H	1100002386	BESAM	BESAM
4300005/62	P Hermética 7 QUIROF 7	UNISLIDE-H	1100002383	BESAM	BESAM

Instalación	Descripción	Tipo	Nº Inventario	Mecanismo	Puerta
4300005/63	P P1-A1 PT TAT EXT	UNISLIDE	1100003011	BESAM	BESAM
4300005/64	P PT TAT INT	UNISLIDE	1100003012	BESAM	BESAM
4300005/65	P PT TAT EXT	POWER-2	1100003010	BESAM	BESAM
4300005/66	P P2-B PT TAT INT	POWER-2	1100003009	BESAM	BESAM
4300005/67	Sala Examen Ext. Sala Arco Vascular	UNISLIDE-T	1100003008	BESAM	BESAM
4300005/68	Puerta Hermética Int. Sala Arco Vascular	UNISLIDE-H	1100003006	BESAM	BESAM
4300005/70	P CONSULTAS EXT HOS	UNISLIDE KIT	1100005208	BESAM	BESAM
4300005/71	P CONSULTAS INT HOS	UNISLIDE KIT	1100005209	BESAM	BESAM
	QUIROFANO 14	UNISLIDE-H	1100003016	BESAM	BESAM
	QUIROFANO 14	UNISLIDE-H	1100003013	BESAM	BESAM
	BAÑO DE QUEMADOS	UNISLIDE-H	1100003014	BESAM	BESAM
	ENTRADA PASILLO URGENCIAS	MICOMDOOR MOD-45-D	1100003007	MASTER INGENIEROS	
	PUERTA PRINCIPAL BLOQUE TECNICO		1100002376	BESAM	BESAM
	PUERTA CAFETERIA BLOQUE TECNICO		1100002373	BESAM	BESAM

\* El contrato de mantenimiento de las puertas automáticas incluye 4 visitas al año TIPO B, considerándose todo incluido.

Murcia, 24 de Octubre de 2014.



Fdo.: Antonio Tomás Borja  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN